



DECRETO DAEM Nº 521

CHIGUAYANTE, 08 FEB 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; El Ord. Nº 23/2016 de Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S) dirigido a Director DAEM; El Ord. 55/2016 de fecha 22 de enero del 2016, de Asesor Jurídico DAEM que informa sobre procedencia de pago de la Bonificación por retiro voluntario previsto en la Ley Nº 20.822; El Vº Bº del Administrador Municipal que autoriza iniciar instrucción de Sumario Administrativo de fecha 03 de Febrero de 2016 rubricado en Ord. Nº 85/2016, ya indicado; Las necesidades del servicio; Ley 18.834 de 1995, Estatuto Administrativo; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Dispóngase la instrucción de Sumario Administrativo, para la Investigación de las responsabilidades administrativas, por el eventual perjuicio al patrimonio municipal ocasionado por los significativos montos adeudados a dicha repartición por concepto de licencias médicas rechazadas o reducidas cuyo cobro no se efectuó oportunamente, incluidas aquellas situaciones de falta de cobro, todos contenidas en los documentos indicados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio, y en su caso, precisar la existencia de eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten involucrados.
2. Desígnese como fiscal del Sumario Administrativo al abogado Sr. Pablo Aros Rojas, Abogado, Asesor Jurídico de la Dirección de la Dirección Jurídica Municipal, quien al finalizar su trabajo deberá evacuar un informe final a la máxima autoridad comunal.
3. Procédase a la notificación de la presente resolución al Sr. Pablo Aros Rojas personalmente o por carta certificada, por parte del Director Jurídico (S).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Departamento de Personal DAEM.
- Archivo.-

ARV/APS/LSP/JOV/jov

